



Gobierno del  
Estado de Sonora



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas del día veinte de marzo del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, ubicada en Paseo Río Sonora, No. 91-B, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, el Lic. Oscar Ignacio Andrade Padrés, titular de la entidad en mención; Lic. Juan Carlos Ruiz Rubio, titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora; C.P Miguel Ángel Muciño Montiel, titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. Oliver Gerardo Real Carpio, titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Lic. Georgina Wilson Ramírez, encargada de la unidad de Tecnologías de Información; Lic. Nora Fimbres Burgos, representante de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del COCODI.

### 1. PREMISAS.

- A. En el marco de los Sistemas Nacional Anticorrupción, Nacional de Fiscalización y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control Interno y Desarrollo Administrativo a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley Estatal de Responsabilidades.
- F. La inoperancia de los COCODI es observada por la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).



## 2. ESTRUCTURA.

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo, el COCODI de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Lic. Oscar Ignacio Andrade Padrés, Procurador de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora y el Lic. Juan Carlos Ruiz Rubio, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Procurador Ambiental	Lic. Oscar Ignacio Andrade Padrés
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo	Lic. Juan Carlos Ruiz Rubio
Vocal A	Director General de Administración y Finanzas	C.P. Miguel Ángel Muciño Montiel
Vocal B	Encargada de la Unidad de Tecnologías e Información	Lic. Georgina Wilson Martínez
Vocal C	Director General de Asuntos Jurídicos	Lic. Oliver Gerardo Real Carpio
Vocal D	Representante de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Lic. Nora Fimbres Burgos
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Director General de Inspección y Vigilancia	Director General de Inspección y Vigilancia.
Invitado Permanente 2	Director General de Recursos Naturales y Fomento Industrial.	Ing. Jesús Francisco Cruz Ramos
Invitado Permanente 3	Encargado de Planeación y Política Ambiental	Lic. Luis Antonio Rosas Escalante
Invitado Permanente 4	Coordinadora de Administración y Finanzas	C.P. Manuela Ayde Mojuta Reyes
Invitado Permanente 5	Coordinadora de Gestión y Trámites	Lic. Clarisa Saavedra Valenzuela
Invitado Permanente 6	Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Invitado Permanente 7	Comisario Público	C.P. Luis Carlos Ríos Vargas
Invitados Externos		
1. Servidores públicos de la APE, externos a la Institución, que por las funciones que realizan, y están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución a este Comité;		
2. Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución, que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución a este Comité;		



Invitados Externos	
3.	Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;
4.	El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia;
5.	El auditor externo.

### 3. OBJETIVOS DEL COCODI.

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;
- II. Contribuir a la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;
- III. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas;
- IV. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos;
- V. Impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), con el seguimiento permanente a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y acciones de control del PTAR;
- VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- VII. Revisar el cumplimiento de programas de la Institución;
- VIII. Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten. Cuando se trate de entidades, adoptar acuerdos que sirvan de apoyo al Órgano de Gobierno para la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.



**4. PROTESTA.**

Siendo las doce horas, del 20 de marzo de 2018, los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, por lo que el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta a los miembros del COCODI de esta Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, quienes aceptan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

**DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS**

Presidente

Lic. Oscar Ignacio Andrade Padrés

Procurador Ambiental

Vocal Ejecutivo

Lic. Juan Carlos Ruiz Rubio

Titular del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo

Vocal A

C.P. Miguel Ángel Muciño Montiel

Director General de Administración  
y Finanzas

Vocal B

Lic. Georgina Wilson Martínez

Encargada de la Unidad de  
Tecnologías e Información.



Gobierno del  
Estado de Sonora

**PROAES**  
PROCURADURÍA AMBIENTAL  
DEL ESTADO DE SONORA

Vocal C

Lic. Oliver Real Carpio

Director General de Asuntos  
Jurídicos

Vocal D

Lic. Nora Fimbres Burgos

Coordinadora Sectorial

Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.

Testigo de Honor

Miguel Ángel Murillo Aispuro

Secretario de la Contraloría General

Testigo de Honor

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos

Subsecretario de Desarrollo  
Administrativo y Tecnológico